



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 4 de Marzo de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0017037/2019, mediante el cual el Señor Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura, solicita la adquisición de un inodoro accesible completo, con destino a la PB del Edificio IV Bloque del Complejo Universitario San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 27/2020, de Fecha 13 de Febrero de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los artículos solicitados, autorizando a efectuar un tercer llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 3/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de Febrero del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 145.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura procede a evaluar las ofertas conforme a la normativa vigente, efectuado el examen del aspecto formal y de los requisitos exigidos por la reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

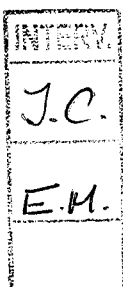
Que consultadas las páginas web de AFIP, SIPRO/COMPR.AR y REPSAL - fs. 167/170, se observa que la oferta de DONDO MARIA ELENA (\$ 94.220,00) resulta formalmente admisible, no obstante la mencionada Dirección considera que lo ofertado cumple con lo solicitado pero observa que está muy por sobre el valor del mercado, sugiriendo declarar fracasada la contratación por inconveniente presupuestario, según lo informado a fs. 171.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Contratación (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

///

Cde. DECRETO R. n° 50/2020.



CPN Víctor A. Moránigo
Rector - UNSL

Fern. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

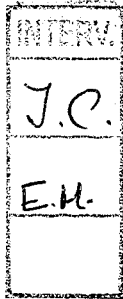
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 3/2020 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Notifíquese a los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 50/2020.



Fernán Elbio A. Saldomán
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Morabigo
Rector - UNSL